54-9537

San José de Cúcuta,

Señor:
TATIANA CONSUELO CAMARGO VILLANUEVA
Representante legal
SUMIGER SAS
CL 166 NO. 9 24 BOGOTÁ D.C., CUNDINAMARCA
Gerencia@sumiger.com
Licitaciones@sumiger.com
Comercial@sumiger.com

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga al Contrato CO1.PCCNTR.9772688 de 2026.

Cordial saludo.

En atención a solicitud realizada mediante correo electrónico, por el supervisor Javier Fernando Arenales Bernal del Contrato No. CO1.PCCNTR.9772688 de 2026, cuyo objeto es: "54_9537_636 Contratar la adquisición de equipos y herramientas menores del área de construcción por el sistema de precios unitarios fijos y monto agotable, destinados para la estrategia FEC, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios de la Regional Norte de Santander", se autoriza prórroga al contrato por un término de 17 días calendario, atendiendo las razones expuestas por el proveedor mediante comunicación No. 54-1-2026-004564 del 8 de octubre de 2026 y teniendo en cuenta los motivos expuestos en su comunicación.

Teniendo en cuenta lo evidenciado por parte del supervisor, el día 6 de octubre de 2026 fueron recibidos los elementos del contrato en las instalaciones del SENA en la sede pescadero y se procedió a verificar el cumplimiento de lo entregado con lo establecido en el proceso y lo ofertado por la empresa, y se encontraron varias novedades al momento de la entrega por parte del supervisor, esto en el sentido de que parte de los elementos entregados no correspondían a las marcas y referencias ofertadas, se evidenció desgaste de las llantas de las mezcladoras establecidas en el contrato, motivo por el cual el supervisor informó a la mayor brevedad al proveedor de las novedades para su corrección.

El 07 de octubre se recibió respuesta por parte de ustedes al requerimiento, informando que se realizaría el cambio de los ítems que no correspondían a las marcas y referencias ofertadas, así mismo se solicitó considerar la aceptación de los equipos entregados para el ítem: **Planta eléctrica a gasolina 8.0 kW, 110 V, 25 litros,** los cuales corresponden a la marca Ecomax referencia GE8000EK, la marca ofertada durante el proceso corresponde a la marca Bauker, referencia GG8300-CO. Junto con esta respuesta fue adjuntada la guía del envío de los productos de cambio.

Posteriormente el día 08 de octubre, se solicitó prórroga por 15 días calendario atendiendo al proceso de logística, recepción y verificación debido a que no es posible la recepción dentro del plazo inicial del contrato. De igual manera el supervisor realiza mención del proceso de verificación por parte del evaluador técnico, requerido para aceptar o rechazar la marca alternativa propuesta para el ítem **Planta eléctrica a gasolina 8.0 kW, 110 V, 25 litros,** motivos por los cuales se justifica la presente modificación.

Se solicita prórroga por 15 días calendario, sin embargo, teniendo en cuenta los días mencionados, el vencimiento del contrato sería un sábado, se resuelve otorgar 17 días calendario**, esto es hasta el el lunes 26 de octubre de 2026**. La prórroga permitirá la recepción a conformidad de los bienes dentro del plazo pactado, realizar los cambios requeridos, garantizar la correspondencia técnica de los bienes y la debida comprobación de estos por parte de la supervisión, así como la verificación técnica de la alternativa presentada para el ítem mencionado.

Por lo cual dando respuesta a su comunicación con radicado No. **54-1-2026-004564 del 8 de octubre de 2026,** se resuelve otorgar una prórroga hasta el 26 de octubre de 2026, fecha en la cual deben estar atendidas en su totalidad las observaciones presentadas por la supervisión del contrato y haberse entregado los bienes a conformidad. Lo anterior, conlleva a que ustedes como contratistas modifiquen la póliza de garantía del contrato en atención a la prórroga; las demás condiciones se mantendrán vigentes en su mismo tenor.

Atentamente,

Firmado digitalmente por NELCY MOGOLLON BUENO
Fecha: 2026.10.09 09:42:36 -05'00'

NELCY MOGOLLÓN BUENO
Subdirectora (E)
Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios.

Copia: rdblanco@sena.edu.co, jarenalesb@sena.edu.co

Proyectó: Rosell Daniel Blanco Colmenares – Contratista, Contratación CIES. Rosell Blanco
Revisó: Angelith Alarcón S. - Abogada, Contratación CIES. Angelith A. S.